



**Colegio Oficial
de Ingenieros Agrónomos**
DE ARAGÓN, NAVARRA Y PAÍS VASCO



PLAN ESTRATÉGICO 2013-2016

***Aprobado en Junta General de Colegiados
15 de junio de 2013***



1.- INTRODUCCIÓN. Adaptarse al nuevo escenario asegurando la utilidad social.

En el actual contexto político, económico y social, la evolución del Colegio depende cada vez más de la utilidad y del valor añadido de los servicios prestados, tanto a los profesionales como a la propia sociedad. Los colegios, como entidades de derecho público, están llamados a colaborar en la mejora de los servicios públicos. También para vertebrar mucho más y mejor la sociedad civil, que debe ejercer un papel más activo y eficaz.

El reconocimiento social, tanto del Colegio como de la profesión, se estima que dependerá cada vez más de la capacidad colectiva para demostrar y comunicar la utilidad de los servicios prestados.

Adaptarse al nuevo escenario de liberalización creciente de los servicios supone un importante reto que exige adecuaciones e innovaciones. Ello no excluye la defensa de los principios e instrumentos que se consideran esenciales y consustanciales a la propia organización.

2.- ANTECEDENTES. La necesidad de una regulación profesional eficaz.

La profesión de Ingeniero Agrónomo cuenta con más de 150 años de historia y es una profesión regulada. La regulación, y en particular la de su ejercicio libre, corresponden al Colegio que, en el caso del de Aragón, Navarra y País Vasco, cuenta con 60 años de existencia. La antigüedad no debe ser obstáculo para la adaptación y adecuación a la nueva realidad económica y social sino un aval de experiencia y de saber hacer que, junto con el que aportan el resto de profesiones reguladas, constituye un valioso patrimonio para la sociedad. El carácter de entidad de derecho público constituye la principal garantía para la orientación de la actividad colegial y de sus recursos a favor del interés general.

Las atribuciones profesionales de los Ingenieros Agrónomos no están basadas en una norma concreta sino que es preciso remontarse al siglo XIX así como recopilar un complejo y disperso cuerpo de sentencias de los tribunales así como normas administrativas de menor rango.

- *Real Decreto de 1 de septiembre de 1855 del Ministerio de Fomento, por el que se crea el título de Ingeniero Agrónomo*
- *Real Decreto de 4 de diciembre de 1871 y Real Orden de 31 de enero de 1897, que determinan los derechos y atribuciones de los Ingenieros Agrónomos*
- *Real Orden de 4 de abril de 1911 sobre atribuciones de los Ingenieros Agrónomos.*
- *Real Decreto de 21 de febrero de 1913 sobre competencias de los Ingenieros Agrónomos.*
- *RD 1451/1990 de 26 de octubre, que establece el título universitario oficial de Ingeniero Agrónomo.*
- *RD 1665/1991 de 25 de octubre de regulación del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea, que incluye a la profesión de Ingeniero Agrónomo entre las profesiones reguladas quedando adscrita al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*
- *Resolución de 15 de enero de 2009 de la Secretaría de Estado de Universidades, que incluye a la profesión de Ingeniero Agrónomo entre las profesiones reguladas de ingeniero y en relación con las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudio de las titulaciones correspondientes.*
- *Orden CIN/325/2009 de verificación del título de Ingeniero Agrónomo.*

El Colegio queda regulado por la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, modificada parcialmente por la Ley 74/1978, la Ley 7/1997 y más recientemente por la Ley 25/2009 como consecuencia de la trasposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (“Directiva de Servicios). Además, las distintas normas reguladoras de la profesión no deberán contravenir la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia.

El nuevo marco normativo se complementa con el R. Decreto 1000/2010 sobre el visado colegial obligatorio y terminará su definición con la nueva Ley reguladora de los Servicios Profesionales, que pretende establecer un marco común a los servicios profesionales, mejorar la competitividad de la economía, aclarar criterios para establecer alguna reserva de actividad, reducir las obligaciones de colegiación y modernizar los Colegios, regulando la pertenencia obligatoria y voluntaria. Surgen dudas en relación con el ámbito geográfico de los colegios, para los que podría exigirse el ámbito estrictamente autonómico.

No obstante, este nuevo escenario normativo reconoce a los colegios y les encomienda expresamente funciones y responsabilidades de control y regulación profesional, potestades públicas, poniendo el acento en la defensa de los usuarios de los servicios prestados por los profesionales.

Por otro lado, el nuevo marco normativo que ha propiciado el Espacio Europeo de Educación Superior (Bolonia) determina que la habilitación para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo, exige la obtención del título universitario de master. Como tal, el máster que habilita para su ejercicio debe asegurar la adquisición de unas capacidades determinadas. Corresponde garantizar a las Universidades, a través del diseño de los nuevos Planes de Estudio y de su desarrollo, la obtención de las capacidades y habilidades que se otorgan a la titulación y en virtud de las que se ejerce posteriormente la profesión al amparo del Colegio. Sin embargo, el nuevo escenario muestra señales suficientes como para que el Colegio permanezca atento a las capacidades realmente otorgadas por las nuevas titulaciones con el fin de adoptar, en su caso, las medidas necesarias que garanticen en cualquier caso la competencia efectiva de los profesionales que actúan a su amparo.

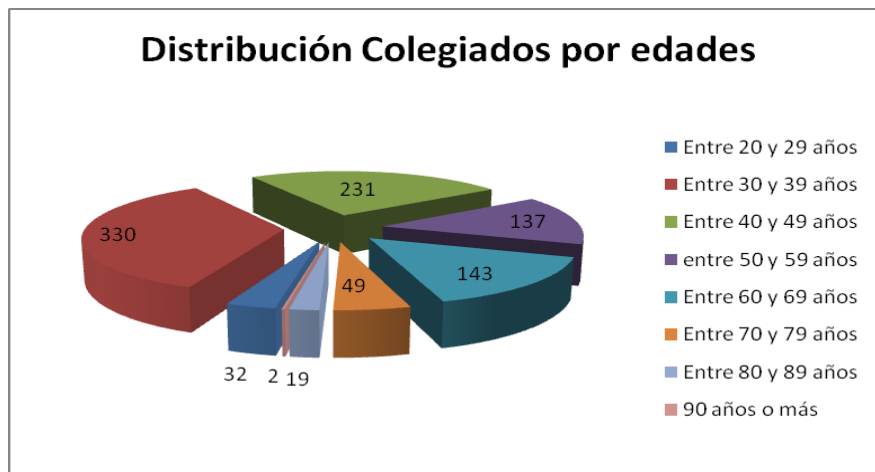
La regulación de la profesión de ingeniero, y en particular la de Ingeniero Agrónomo, se justifica por la trascendencia de las responsabilidades que deriva su ejercicio. Las decisiones de los Ingenieros Agrónomos, en relación con las actuaciones en las que intervienen, tienen consecuencias económicas, sociales y ambientales muy relevantes, incluyendo las de carácter potencialmente catastrófico. Las consecuencias de dichas decisiones pueden manifestarse a largo plazo y más allá de los promotores, pudiendo afectar a la población en general. Trascienden las relaciones comerciales, exigiendo un elevado compromiso ético. La confianza que deposita el promotor en el profesional constituye una de las bases esenciales de la actuación profesional y la existencia de mecanismos eficaces de regulación y control resulta esencial para garantizar la buena actuación profesional.



3.- ESTRUCTURA. Base social y actividad.

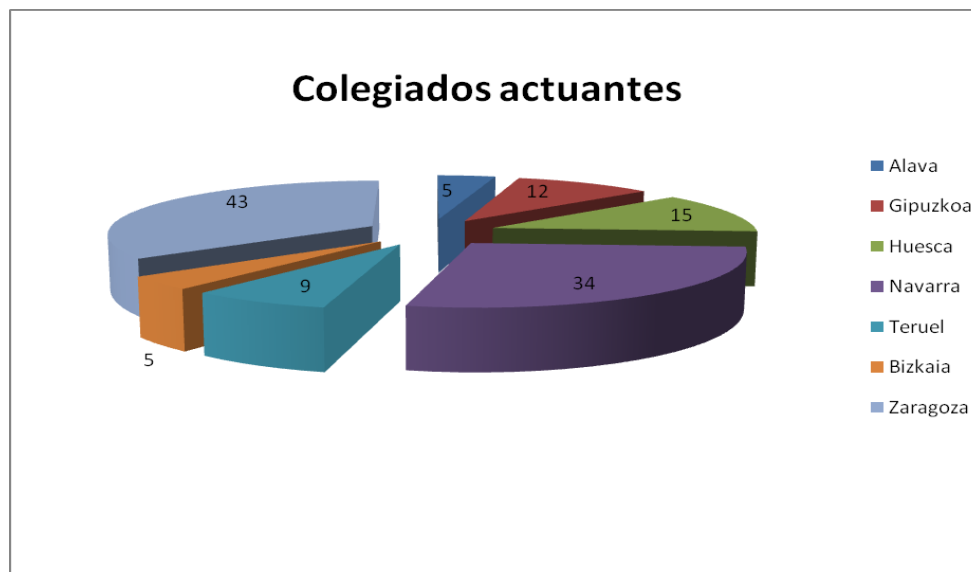
COLEGIACIÓN:

El Colegio ha experimentado un continuo crecimiento desde su fundación en 1953, tanto en nº de colegiados como en actividad. Sin embargo, en los dos últimos años se ha producido una ligera disminución. Los 943 colegiados con los que cuenta el Colegio (31 de diciembre de 2012) configuran un colectivo altamente cualificado, plural y esencialmente joven dado que el 38% tienen menos de 40 años y casi el 25% está en la franja entre los 40 y 49 años.



COLEGIADOS ACTUANTES:

Si bien una de las principales funciones del Colegio es la regulación del ejercicio profesional libre, los colegiados actuantes en este ámbito constituyen tan sólo el 13% del total de los colegiados; Navarra y Zaragoza concentran más del 50% de estos profesionales.




ACTIVIDAD:

Los ingresos del Colegio están formados principalmente por los derechos de visado y los ingresos por las cuotas ordinarias que abonan los colegiados; ambos conceptos suponen el 66% de los ingresos totales. El resto de ingresos corresponde a la remuneración que se obtienen de los recursos financieros y el desarrollo de las distintas actividades que lleva a cabo el Colegio.

La gestión responsable del presupuesto con el control permanente de los gastos, junto con la sólida estructura económico-financiera que tiene el Colegio, permite, al menos a medio plazo, un elevado nivel de garantía en relación con la continuidad y mantenimiento de las actividades ante coyunturas desfavorables. El patrimonio colegial está constituido por los inmuebles que se ubican la sede de Zaragoza y las delegaciones de Huesca, Pamplona y Vitoria junto con un conjunto de activos financieros de elevada liquidez y seguridad. El patrimonio colegial, por corresponder al ámbito público, no puede distribuirse en ningún caso entre los colegiados. Los servicios prestados, tales como visado, formación o seguro de responsabilidad civil redundan en última instancia en beneficio de la sociedad, que es el fin último que justifica la existencia de los colegios profesionales.

EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

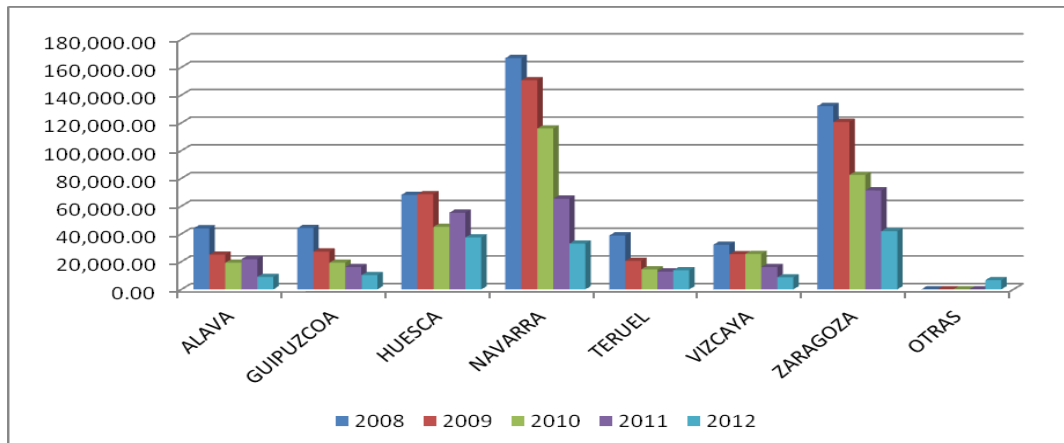
	2008	2009	2010	2011	2012
GASTOS	592,408.16 €	553,552.40 €	431,601.33 €	385,739.65 €	371.609,78 €
INGRESOS	707,441.18 €	569,783.76 €	445,760.67 €	424,827.10 €	302,474.98 €
Visados	541,665.91 €	431,343.72 €	335,711.36 €	270,476.53 €	174,119.10 €
Cuotas	84,547.58 €	84,552.00 €	82,793.11 €	99,441.00 €	96,981.44 €
Financieros	72,650.94 €	53,888.04 €	25,761.20 €	42,822.00 €	27,012.96 €
Otros	8,576.75 €	- €	1,495.00 €	12,087.57 €	4,361.48 €
IMPUESTOS	21,823.04 €	13,367.49 €	5,716.19 €	10,613.31 €	6,660.20 €
RESULTADO NETO	93,209.98 €	2,863.87 €	8,443.15 €	28,474.14 €	- 75.795,00 €

Actualmente todos los servicios se atienden desde la sede del Colegio en Zaragoza, habiendo suspendido los prestados desde las delegaciones de Álava, Huesca y Pamplona atendiendo a las necesidades de ajuste presupuestario y aprovechando, por otro lado, la extensión de los servicios electrónicos, particularmente en relación con el visado.

En la gráfica siguiente se presenta la evolución de los ingresos procedentes de los derechos de visado por provincias que refleja una pronunciada caída en los últimos cuatro años.

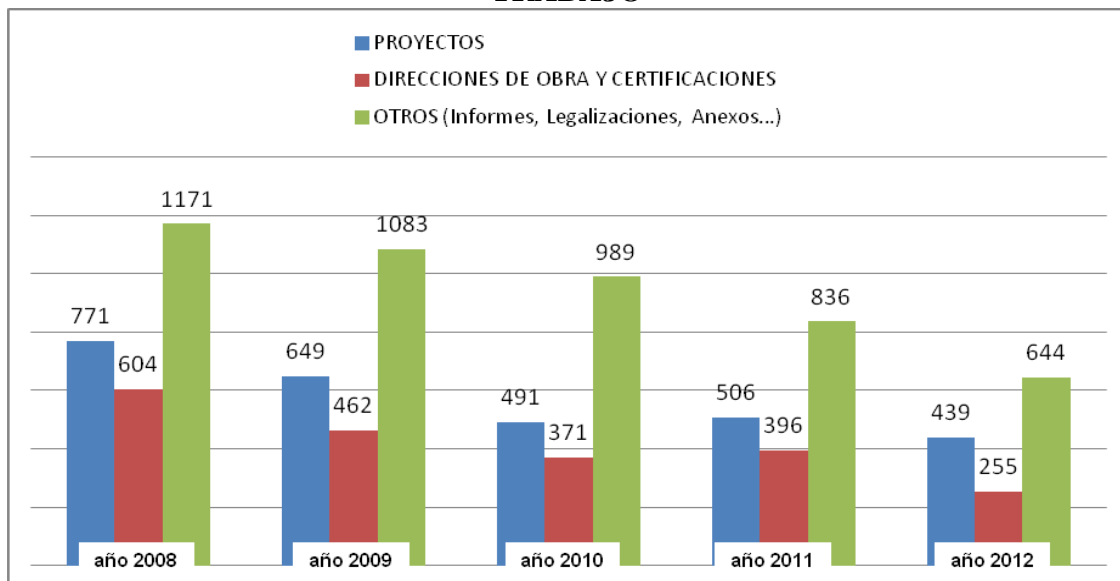


EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE VISADO



La continua disminución de los visados se ha debido más a la crisis económica que a la nueva normativa que los regula, que no entró en vigor hasta el mes de septiembre del 2010 y que no ha impedido seguir visando determinados trabajos como consecuencia de la importancia del seguro de responsabilidad civil asociado.

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DE VISADO SEGÚN TIPO DE TRABAJO



PARTICIPACIÓN COLEGIAL:

La escasa participación de los colegiados en la vida colegial se pone de manifiesto en la baja asistencia a las Juntas Generales, a las que sólo asisten entre el 3 y el 6% de los colegiados, ó en los procesos electorales, tanto en relación con la presentación de candidaturas como en el porcentaje de voto. Esta baja participación también se ha puesto de manifiesto en la respuesta obtenida al proceso de encuesta llevado a cabo en relación con la evaluación del Plan Estratégico 2009/2012, que no ha alcanzado el 5%.



Asistencia a Juntas Generales

	Junio	Diciembre	Nº Colegiados
Año 2009	32	58	961
Año 2010	36	58	961
Año 2011	31	61	968
Año 2012	36	54	943

4.- EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2009/2012. Punto de partida del nuevo Plan Estratégico.

El análisis de la evolución de los indicadores así como de los resultados obtenidos en la reciente encuesta realizada, es la base de la evaluación del Plan Estratégico 2009-2012 que se resume en lo que sigue.

La valoración global del Plan finalizado, como resultado de la encuesta es muy positiva. El 93 % de los colegiados que han contestado la encuesta califican como muy buena o buena la actividad del Colegio. Sin embargo, es preciso señalar la baja participación que no ha llegado al 5% de los colegiados.

Objetivo estratégico nº 1: Aumentar y mejorar la participación y la visibilidad social de los Ingenieros Agrónomos en los ámbitos de su actividad profesional.

Es el ámbito donde los avances logrados son más claros. Es destacable la creación de la Alianza Agroalimentaria Aragonesa (AAA), impulsada por el Colegio con el fin de abordar una estrategia conjunta de comunicación, dirigida a la opinión pública, sobre la importancia de la agroalimentación y del medio rural.

- El indicador nº 1 nos dice que se ha pasado de no organizar actos destinados a la sociedad en general a organizar 10 actos al año. Con una asistencia de casi 1200 personas.(indicador nº 2)
- El nº 3 nos dice que se ha pasado de recibir invitaciones para 14 actos en 2009 a 75 en el 2012

Objetivo estratégico nº 2: Mejorar la calidad y el valor añadido de los servicios colegiales asegurando su utilidad para la sociedad.

No se han logrado los avances deseados en relación con las expectativas creadas con la simplificación administrativa y el desarrollo de visados especiales, ya que no han contado con el impulso necesario por parte de las Administraciones. Persisten las incertidumbres asociadas al hecho de no haberse completado el desarrollo legislativo correspondiente a la transposición de la Directiva de Servicios. También las de la aplicación del Espacio Único de Educación Superior Europeo (Bolonia).

Este escenario, junto con la crisis económica, se ha traducido en una importante caída de la actividad profesional. Los indicadores muestran un retroceso en la colegiación y en la actividad de visado. La mejora del servicio de visado, en cuanto a la implantación del visado telemático, es clara ya que su utilización en porcentaje aumenta progresivamente durante todo el periodo; la incidencia del visado de calidad documental y control apenas es reseñable con la disminución de actividad realizada.

- El número de colegiados ha caído en un 1,87% (indicador nº5) y se ha producido en el año 2012; las bajas son fundamentalmente voluntarias y parece que son debidas al recorte de gastos que hacen los colegiados que están en peor situación económica y no ejercen la profesión.

- El nº de colegiados que realizan visados (indicador nº6) ha caído en un 21,74%, dato que se explica tanto por la crisis como por los cambios normativos.
- El visado sujeto a convenios (indicador nº14) no ha progresado. En parte se puede justificar por la escasa actividad, pero parece razonable pensar que la viabilidad real de este sistema y la concreción de los objetivos de simplificación administrativa no se han traducido en avances reales, ni intenciones claras en su desarrollo.
- La intensidad formativa (indicador nº9) ha permanecido estancada. El actual plan de formación ha requerido de un proceso largo para su configuración. Los indicadores, nº 7 y nº 8, que se refieren al número de cursos organizados y participantes, son positivos.

Teniendo en cuenta también lo recogido en las encuestas, el nuevo plan estratégico debería continuar con la firma de Convenios con entidades y otros Colegios, favoreciendo, entre otros aspectos, el acceso de nuestros colegiados a la formación en mejores condiciones. Así, para este año 2013, se ha incrementado la oferta formativa que proporciona directamente el Colegio y se desarrollará de forma abierta y on-line con los propios medios del Colegio y a través del Convenio formalizado con el Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Aragón, proporcionando la formación de forma conjunta a los colegiados de ambos Colegios en las mismas condiciones.

- El número de convenios suscritos en el periodo del plan ha sido de 18. El objetivo del nuevo plan sería avanzar en trabajar con más colectivos.

La nueva Ley de Servicios Profesionales establecerá el tipo de colegiación necesaria para ejercer la profesión y si se mantiene o no la competencia o reserva de actividad entre las ramas de la ingeniería y la arquitectura. Junto con la entrada en el mercado profesional de los nuevos titulados Grados y Máster, van a ser los elementos que, en gran medida, pueden determinar el futuro de los Colegios Profesionales. En esta coyuntura la cooperación con los distintos colegios se considera determinante

- Los indicadores nº del 15 al 19, muestran la baja incidencia de quejas.

No obstante, esta es una de las funciones que la nueva Ley de Colegios Profesionales refuerza como cometido de los Colegios Profesionales, es decir, la atención a las quejas y reclamaciones de los usuarios y el ejercicio de la regulación ética de la profesión, que se lleva a cabo por el Colegio a través de la Comisión de Deontología, donde se han resuelto las quejas formuladas por clientes a actuaciones de colegiados. Las quejas formuladas se han referido a la actuación profesional como peritos en diligencias judiciales.

Objetivo estratégico nº 3: Mejorar el nivel de participación colegial. Los indicadores nos muestran:

- Que la asistencia a los actos como San Isidro, siendo bastante buena.(indicador nº 24), no ha aumentado.
- La asistencia a las Juntas Generales, si bien se mantiene, la cuota de participación es muy baja.(indicador nº 23)
- Lo mismo ocurre con la participación en los procesos electorales que está alrededor del 20%. (indicador nº 21)

La estrategia desarrollada para hacer más visible el Colegio ante la sociedad, no se ha traducido en una mayor participación de los colegiados, ni en más colegiación.



Objetivo estratégico nº 4: Mejorar la comunicación con los colegiados y la sociedad.

La comunicación telemática con los colegiados, a través del envío semanal de la circular informativa y comunicaciones puntuales electrónicas, alcanza al 94% de los colegiados y con la actualización diaria de la página web creemos que el objetivo se ha alcanzado. También se mantiene una comunicación permanente con los estudiantes de ingeniería de los últimos cursos.

- El número de accesos a la web (indicador nº27) parece estar estancado y el número de accesos es bajo. Del análisis realizado por una empresa externa del sitio web del Colegio, se desprende que la web cuenta con un tráfico pequeño, pero fiel y estable. El usuario es un usuario de calidad que sabe lo que busca y entra asiduamente.
- Un 30% de las entradas en la web provienen del tráfico directo, no se entra a través de motores de búsqueda. La media de permanencia es de 3 minutos.
- Los usuarios leen una media de 3,34 páginas por visita. Los datos dan el perfil de un usuario interesado en lo que lee y que se toma su tiempo para recorrer la web en cada visita.
- Las páginas más vistas, son: El III Congreso de Desarrollo Rural, Cursos, Bolsa de trabajo, el saludo del Colegio, Documentación (prensa escrita), Visado Colegial, Plan de Formación, Manual Visado telemático, La prueba pericial, Guía de trabajos profesionales, RD de visado obligatorio, Actos San Isidro, Acceso visado electrónico, Solicitar colegiación,.....

Como punto débil en el posicionamiento online del Colegio, que hay que reforzar, es la entrada de nuevos usuarios. Son pocos los que llegan a la web buscando temas relacionados con la ingeniería agrícola, u otros temas similares, siendo mayoría las entradas con la palabra “Colegio”. Esto cabe interpretarse como un uso limitado más allá de los colegiados a quienes, no obstante, se dirigen de modo muy específico los contenidos.

La presencia en los medios, a través de artículos de colegiados que con temas de actualidad relacionados con el sector se publican en medios generalistas, de economía y del sector, se ha ido consiguiendo con la incorporación de colegiados a esta actividad.

- Este indicador nº 29, nos dice que hemos pasado de 0 publicaciones en el año 2008 a 34 en el año 2012.

Objetivo estratégico nº 5: Asegurar el equilibrio financiero de las actividades colegiales manteniendo su actual autonomía e independencia en todos sus ámbitos.

La reducción de los ingresos de visado, a pesar del importante ajuste de los gastos y la subida de las cuotas colegiales, ha dificultado el equilibrio presupuestario que, habiéndose logrado en 2009, 2010 y 2011, no ha podido obtenerse en 2012. Sin embargo, con independencia de que el Colegio cuenta con cierta capacidad para absorber presupuestos deficitarios, la prioridad es el equilibrio presupuestario estructural, evitando en todo lo posible la reducción del patrimonio financiero cuya rentabilidad supone una de las fuentes de ingreso.

- Indicador nº 30 mide el grado de autofinanciación, es la relación Gastos/Ingresos y es el que muestra que hemos pasado de un 0,99, al 0,98, al 0,93 y en el año 2012 por encima del uno 1,09.
- Indicador nº 31 nos muestra que la autofinanciación de las acciones formativas ha mejorado notablemente.
- Indicador nº 32 nos dice como han disminuido el % de los ingresos de visado sobre los ingresos totales.
- Mientras el nº 33 nos indica el aumento del peso de los proyectos de ingeniería frente a los ingresos totales de visado, esto debido a la nueva legislación sobre visado.



Los medios humanos con los que actualmente cuenta el Colegio se consideran imprescindibles para el logro de los objetivos estratégicos por lo que, tras los ajustes ya realizados, existe muy poco margen para reducciones adicionales de gasto. Aunque, previsiblemente habrá una recuperación del visado no cabe pensar en la recuperación del nivel de ingresos por este concepto ya que ha dejado de ser obligatorio para todos los trabajos y las cuotas de visado evolucionarán a la baja ante la necesidad de ajustarse a las condiciones de competencia del nuevo escenario de liberalización de los servicios. Por tanto, es necesario propiciar nuevas fuentes de ingreso la economía de escala por un lado y por otro buscar nuevas vías para incrementar el ingresos, lo que sólo puede abordarse profundizando en el desarrollo institucional del Colegio: aumento del número de colegiados, cooperación con otros colegios, colectivos y agentes, desarrollo de nuevas actividades y servicios, etc. No obstante, los ingresos por visado, aun representando una contribución progresivamente más reducida, resultan esenciales para el equilibrio presupuestario debiendo entenderse este enfoque como una importante contribución de los actuantes al proceso de adaptación del Colegio.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO 2009-2012						
OBJETIVOS	INDICADORES	2012	2011	2010	2009	
		valores	valores	valores	valores	
1 Aumentar y mejorar la participación y la visibilidad social de los ingenieros agrónomos en los ámbitos de su actividad profesional	1.- Actos y eventos organizados por el Colegio destinados al público en general	Nº actos	10	10	11	0
	2.- Asistencia a Actos organizados por el Colegio y destinados al público en general	Nº asistentes	1191	1132	1093	0
	3.- Invitaciones a actos institucionales recibidos en el Colegio	Nº invitaciones	75	63	71	14
2 Mejora de la calidad y el valor añadido de los servicios ofrecidos por los colegiados y a la sociedad	4.- Colegiados dados de alta	Nº colegiados	943	968	961	961
	5.- Colegiados que ha visado	Nº colegiados	126	144	161	159
	6.- Visados	Nº visados	1336	1738	1851	2195
	7.- Cursos y acciones formativas organizadas por el Colegio	Nº cursos	7	4	3	2
	8.- Asistentes a cursos y acciones formativas organizadas por el Colegio	Nº asistentes	252	157	91	39
	9.- Intensidad formativa	Nº asistentes x horas impartidas	2398	7918	7231	1740
	10.- Convenios suscritos	Nº convenios	5	7	4	2
	11.- Importe de las ayudas al Seguro R.C. Profesional	Euros	0	0	0	33.447
	12.- Sinistros declarados	Nº	10	10	6	9
	13.- Incidencia del visado electrónico	% sobre el total de visado	76,72	69,60	56,45	40,32
	14.- Incidencia del visado especial (convenios, calidad y otros)	% sobre el total de visado	0,44	0,80	1,1	
3 Mejorar el nivel de participación colegial	15.- Quejas o reclamaciones presentadas por clientes a Colegiados	Nº	1	1	2	2
	16.- Quejas o reclamaciones presentadas por clientes al Colegio	Nº	0	0	0	0
	17.- Quejas o reclamaciones presentadas por colegiados	Nº	0	0	0	0
	18.- Expedientes incoados a colegiados	Nº	0	1	0	2
	19.- Sanciones impuestas a colegiados	Nº	0	0	0	0
	20.- Trabajos devueltos al autor para su corrección en el proceso de visado	Nº trabajos	46	69	71	70
	21.- Participación en los procesos electorales	% de voto	19,93	17,45	20,49	23,20
	22.- Candidatos por cargo electo	nº candidatos/nº cargos a elección	1,14	1,00	1,16	1,28
	23.- Asistencia a Juntas Generales	% de colegiados	5,72	6,30	6,04	6,04
	24.- Asistencia a los Actos de San Isidro	% de colegiados	38,06	32,00	48,17	31,20
4 Mejorar la comunicación del Colegio con los colegiados y con la sociedad	25.- Participación en Comisiones de Trabajo	Nº colegiados	52	59	32	25
	26.- Respuesta a encuestas	% de colegiados		9,81	-	3,85
	27.- Accesos a la página Web del Colegio	Nº de accesos	23794	23378	23646	18615
	28.- Colegiados que reciben información periódica del colegio por correo electrónico	Nº colegiados	888	902	880	319
5 Asegurar el equilibrio financiero de las actividades colegiales manteniendo su actual autonomía e independencia en todos sus ámbitos	29.- Publicaciones o intervenciones en medios de comunicación	Nº	34	29	14	-
	30.- Grado de autofinanciación del presupuesto anual de cobertura de los gastos corrientes por ingresos	Gastos/Ingresos	1,09	0,93	0,98	0,99
	31.- Grado de autofinanciación de las acciones formativas	Coste total/Ingresos inscripción	0,76	1,51	1,17	3,91
	32.- Ingresos procedentes del visado colegial	% respecto de los ingresos totales	46	50,32	43,00	66,00
	33.- Importancia de los proyectos de ingeniería en el ingreso total por visados	%	58,08	50,76	49,76	47,00
	34.- Importancia de la dirección de obras e instalaciones en el ingreso total por visados	%	28,10	45,72	38,08	40,00



5.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

El Objetivo central es *asegurar y aumentar la utilidad pública e interés general del Colegio como entidad de Derecho Público al servicio de la sociedad en general y del sector agrario y rural en particular*. Este enfoque de responsabilidad y utilidad social pretende redundar en beneficio de la imagen pública de los Ingenieros Agrónomos.

OBJETIVOS OPERATIVOS
1.- Adaptación del Colegio al nuevo marco normativo y académico.
2.- Contribuir a la mejora de los sectores y ámbitos de actividad de los Ingenieros Agrónomos, mejorando su visibilidad social y valoración pública.
3.- Mejorar la calidad, valor añadido y utilidad social de los servicios colegiales.
4.- Mejorar la participación de los colegiados en la vida colegial y reconocerla públicamente.
5.- Asegurar el equilibrio financiero de las actividades colegiales, manteniendo su actual autonomía e independencia en todos sus ámbitos.

6.- EJES DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA.

- A. **CONTRIBUCIÓN Y VISIBILIDAD SOCIAL** del Colegio y de los Ingenieros Agrónomos contribuyendo a. Para ello se propone profundizar en las acciones ya emprendidas como la **Alianza Agroalimentaria Aragonesa**, que pretende explicar a la opinión pública la importancia de la agricultura y del mundo rural como base de la alimentación, de la salud y del bienestar social mediante acciones como las jornadas “**Verde que te quiero verde**”, el **Congreso Nacional de Desarrollo Rural**, que se lleva a cabo en el marco de la FIMA o el **Partenariado del Agua del Ebro**, que pretende contribuir a la mejora de la gobernanza del agua promoviendo la innovación institucional. Todas estas acciones tratan de generar opinión propia e influyente en los ámbitos de actividad más destacados propios de los Ingenieros Agrónomos.
- B. **EJERCICIO PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**. Es preciso profundizar en la responsabilidad social que implica la regulación profesional atribuida por la ley a los colegios profesionales, poniendo el acento en la protección de los usuarios de los servicios profesionales. Más allá del visado convencional y de las exigencias normativas, el Colegio pretende promover todo tipo de acciones dirigidas a favorecer y facilitar la actuación profesional en los diferentes ámbitos de especialización acreditada, compatibilizando de este modo los intereses de los profesionales, de los usuarios y de la sociedad.
- C. **COOPERACIÓN**. Propiciándola preferentemente con profesiones afines que permitan compartir servicios comunes, desde la formación hasta la regulación y control de actividad, incluyendo el visado. También se propone ampliar la cooperación en el ámbito profesional y social más amplio posible, tomando como ámbitos preferentes la agroalimentación, el agua, la seguridad alimentaria, las tecnologías agrarias y alimentarias, el medio ambiente así como

las políticas públicas y el desarrollo institucional relacionadas con estas materias.

D. COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS. En el ámbito del Colegio y como continuación de la línea ya emprendida (inicialmente, en comunicación y organización de eventos), pero manteniendo cada Colegio Profesional su propia identidad, se pretende poner en común los servicios colegiales que cada colegio ofrece, desde la formación (ya iniciado mediante convenio) a los seguros, los servicios de asesoría o incluso el visado o registro de los trabajos profesionales así como la formulación de propuestas conjuntas a las administraciones públicas. Se trata de lograr economías de escala y masa crítica abordando actuaciones conjuntas. Garantizando la transparencia, la Junta de Gobierno informará a la Junta General sometiendo, en su caso, a su consideración y acuerdo los avances sobre este particular.

E. PROMOCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL, atendiendo a los derechos que derivan de sus propias competencias y responsabilidades. Las acciones y ámbitos de visibilidad social y de cooperación, en la medida que se traducen en aportaciones de utilidad y relevancia, contribuyen significativamente a la mejora de la imagen pública de los Ingenieros Agrónomos y, consecuentemente, a la promoción y defensa de la profesión. Ello no impide que el Colegio aborde acciones directas de promoción profesional facilitando el acceso y adaptación al mercado laboral mediante la Bolsa de trabajo, la formación continua y otras acciones específicas. Se prestará atención a la defensa profesional vigilando la oferta pública en relación con las competencias de los Ingenieros Agrónomos y abordando, en su caso, las acciones pertinentes.

Por otro lado, un mejor conocimiento y análisis de las características y necesidades del sector al que el Colegio presta sus servicios, permitirá orientar la actividad profesional, la formación continua e impulsar las relaciones del Colegio con el sector.

F. PARTICIPACIÓN COLEGIAL. Propiciar la participación de los colegiados, tanto en el gobierno del Colegio como en las actividades de todo tipo que promueve y lleva a cabo, que debe ser objeto de la adecuada valoración y reconocimiento público en los casos más relevantes, con recompensa e incentivo a ese trabajo.

Con el fin de favorecer una mayor comunicación y acercamiento con todos los colegiados, la Junta de Gobierno celebrará cada año, alguna de sus reuniones en las distintas Delegaciones Provinciales, de forma rotatoria.

En relación con la vida colegial, se promoverá el desarrollo de los medios electrónicos que faciliten la participación de los colegiados, particularmente en los procesos electorales de modo que puedan votar o delegar el voto remotamente, a través de la web corporativa o mediante dispositivos móviles.

Respecto de la participación en las actividades del Colegio, la página Web constituye la herramienta esencial de comunicación, propiciándose el desarrollo de las herramientas complementarias en el ámbito de las redes sociales. Las comisiones de trabajo suponen, por otro lado, una vía esencial de participación activa y cualificada de los colegiados.



Favorecer los encuentros entre colegiados a través de visitas técnicas y lúdicas, también de éstos con el sector. Promocionar la posibilidad de conocimiento y búsqueda de sinergias entre colegiados a través de la página web del Colegio o las redes sociales.

G. CONOCIMIENTO DEL COLECTIVO Y SU ÁMBITO DE EJERCICIO PROFESIONAL.

Realizar una prospectiva para conocimiento más real de la diversidad de colegiados, sus ámbitos profesionales, laborales y territoriales. Lo que nos permitiría además de poner en valor esa diversidad, conocer las necesidades de servicios que puedan precisar los colegiados y por otra parte conocer los recursos humanos con los que podría contar el Colegio de cara a realizar esos servicios que presta a la sociedad.

H. IMPULSO A NUEVOS PROYECTOS.

El Colegio, como entidad independiente que aglutina a una diversidad de profesionales altamente cualificados y especializados, cuyo ámbito profesional se asienta en el medio rural, tratará de fomentar iniciativas con el sector agroalimentario y otras entidades que puedan materializarse en la realización de proyectos en los ámbitos de la cooperación, la formación y la comunicación, participando como socio de los mismos. Para la consecución de estos fines, orientados también a la búsqueda de nuevos recursos económicos, el Colegio deberá profundizar en el proceso de adecuación de su estructura así como de sus recursos humanos y materiales.

I. **BUEN GOBIERNO DEL COLEGIO**, introduciendo mejoras organizativas y normativas que aseguren la mayor operatividad, transparencia y eficacia en la toma de decisiones. También reforzando y mejorando la capacidad de gestión y adecuando la estructura de personal del Colegio a la red de servicios que se demandan o se prevén, favoreciendo la formación que permita la asunción de todos los servicios que proporcione el Colegio. Buscar sinergias con otros colectivos afines que redunden en economías de escala que faciliten y aseguren los servicios colegiales. Consolidar un mayor equilibrio entre los ingresos de visado y las cuotas colegiales ordinarias.

J. **ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA COLEGIAL** (Estatutos, Normas de deontología y Reglamento de régimen interior) derivada de las modificaciones de la Ley de Colegios Profesionales y de la futura Ley de Servicios Profesionales, que afectará a su estructura y funcionamiento y, en su caso, a su organización territorial. Por otra parte, se desarrollarán las funciones recogidas en la actual Ley de Colegios Profesionales que, como potestades públicas y sujetas al derecho administrativo, le corresponderá ejercer al Colegio dentro de su ámbito territorial (conforme al borrador de la Ley de Servicios Profesionales):

1. Participar en los Consejos u Organismos consultivos de la Administración en la materia de competencia de la profesión.
2. Estar representados en los Patronatos Universitarios.
3. Facilitar a los Tribunales conforme a las leyes, la relación de colegiados que pudieran ser requeridos para intervenir como peritos judiciales o designarlos por sí mismo.

4. Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
5. Adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.
6. Informar en los procedimientos judiciales o administrativos en que se discutan honorarios profesionales.
7. Visar los trabajos profesionales en las condiciones establecidas en la ley de colegios profesionales.
8. Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales y los Estatutos profesionales y reglamentos de régimen interior así como las normas y decisiones adoptadas por los Órganos colegiales en materia de su competencia.
9. Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas así como las peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la UE.

K. SERVICIOS COLEGIALES, promoviendo y facilitando la colegiación, con independencia de la actividad profesional llevada a cabo, ofertando a todos los colegiados los servicios, tomando en consideración las dificultades derivadas del desempleo o de otras situaciones particulares y optimizando la relación entre el coste y la calidad del servicio prestado.

Intensificar las acciones de promoción y comunicación con las Escuelas de Ingenieros, favoreciendo el conocimiento y acercamiento de los estudiantes al Colegio.

L. ÁMBITO GEOGRÁFICO COLEGIAL. El mantenimiento de su actual ámbito geográfico se considera un elemento esencial de la estrategia, tanto por el patrimonio que supone como por las ventajas de economía de escala, visibilidad y diversidad que aporta. No obstante, es preciso reforzar las acciones y visibilidad del Colegio en Navarra y el País Vasco. El borrador de la Ley de Servicios Profesionales podría introducir cambios en la organización territorial (colegios autonómicos, excepcionalmente estatales, pero permitiría fusiones y alianzas).

7.- RECURSOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

- **Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos**, que es el instrumento financiero clave para la gestión del Colegio, continuará siendo prioritario el buen nivel de participación efectiva en su formulación por parte de la Junta de Gobierno, y en su aprobación, por parte de la Junta General. Se mantendrá un seguimiento puntual del mismo que asegure el control del gasto y su adecuación en lo posible, a los ingresos. Para ello resulta esencial facilitar el acceso a los documentos presupuestarios a todos los colegiados a través de la página Web del Colegio. La estrategia seguida por el Colegio, y que desde luego desea mantenerse, es la de asegurar la autofinanciación en base a los ingresos generados por las propias actividades colegiales (cuotas, derechos de visado, cuotas de inscripción en cursos, patrocinio de eventos, etc.).
- **Activos financieros.** Son parte esencial del patrimonio colegial y garantizan la independencia económica así como la continuidad de la actividad colegial. Salvo condiciones excepcionales, no son accesibles para la financiación de la actividad ordinaria del Colegio, cuya estrategia se basa en el ajuste responsable de los gastos a los ingresos. De los activos financieros se podrán obtener remuneraciones a través de inversiones garantizadas del capital principal, de forma que estos formen parte

del capítulo de ingresos anuales recogido en el presupuesto de cada ejercicio. No obstante, el Colegio no persigue objetivos de lucro por lo que, más allá de los criterios establecidos de independencia económica, equilibrio y autofinanciación, los recursos financieros del Colegio están en todo caso al servicio de sus fines esenciales, que son de naturaleza social y profesional.

- **Estatutos Generales, Reglamento de Régimen Interno y Normas Deontológicas.** Configuran el marco regulador específico del Colegio, deben ser actualizados y adecuados tanto a la normativa vigente como al contexto social y profesional actual. El carácter de autorregulación y autocontrol interno que voluntariamente se asume, más allá de la normativa de obligado cumplimiento y en coherencia con ella, es el principal valor añadido que aportan.
- **Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos.** Estando en estos momentos en proceso de revisión, el Consejo General adolece de un insuficiente desarrollo institucional y, desde el Colegio, se propone un proceso de reestructuración y simplificación al objeto concentrar sus funciones y tareas en las que expresamente señala el artículo 9 de la Ley de Colegios Profesionales.
- **Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos (ANIA).** A diferencia de los Colegios y del Consejo General, se trata de una asociación privada que adolece de una preocupante indefinición estratégica y falta de actividad. Se contempla la posibilidad que las relaciones entre ANIA y sus asociados se desvinculen del Colegio, dejando a criterio del propio colegiado su decisión de pertenecer o no a la Asociación y que sea ésta quien cobre directamente la cuota que ahora se hace a través del Colegio.
- **Competencias profesionales.** Apostar por un marco competencial relativamente abierto, de competencias esencialmente compartidas entre diferentes titulaciones, y en el que la deontología profesional, la cooperación interprofesional y la defensa del interés general deben llevar a una autorregulación colegial cuyo respeto deberá exigirse a los colegiados, una vez aceptada colectivamente. Ésta autorregulación se considera esencial para la credibilidad y prestigio de la institución colegial al tiempo que se considera coherente con el enfoque previsible de la nueva Ley de Servicios Profesionales.
 - Tradicionalmente, la regulación profesional ha estado en manos del Estado. Sin embargo, en el nuevo escenario de liberalización de los servicios deberán ser los propios profesionales quienes, cada vez más y de un modo u otro, regulen su actividad.
 - El Colegio no cuestiona la competencia profesional en sentido genérico, que siempre defiende en su máxima amplitud, y deja a consideración de cada colegiado su propia capacidad particular.
 - Los distintos colegios y consejos generales mantienen posiciones bastante confusas y, por lo general, poco avanzadas sobre esta cuestión.
 - Profundizar en la responsabilidad y utilidad social de los colegios no sólo responde a las exigencias derivadas de la aplicación de la Directiva Europea de Servicios, sino que supone una magnífica oportunidad para adecuar la organización colegial a la nueva realidad académica, social, económica y profesional que se está configurando.
 - Para lograrlo, será preciso apostar con decisión y, sobre todo, con credibilidad demostrable a través de los hechos, asumiendo también los costes que todo avance hace, inevitables.
- **Visado.** Constituye un elemento esencial de control y regulación del ejercicio libre profesional, que es una de las funciones específicas del Colegio. Desde agosto del 2010 el visado pasa a ser obligatorio solo para determinadas actuaciones profesionales, especificadas mediante el RD 1000/2010 que regula dicho visado. Más allá de la nueva regulación, el Colegio propone valorizar el visado como mecanismo que garantiza los siguientes extremos concretos:

- La acreditación y habilitación profesional del autor.
- La competencia legal del autor.
- Que el trabajo identifica correctamente la normativa esencial de aplicación y justifica su cumplimiento.
- Que el contenido es coherente con el título del trabajo.
- La corrección e integridad formal del trabajo.
- La identificación y archivo del documento.
- El acceso al seguro de responsabilidad civil colectivo.
- El acceso a la Administración electrónica, pudiéndose incorporar directamente los documentos visados a la tramitación administrativa.

El Colegio priorizará la formulación de convenios con las Administraciones Públicas contribuyendo con ello a la simplificación administrativas y desarrollo de la administración electrónica así como a la mejora y aseguramiento de la calidad de los trabajos y el servicio a los clientes y a la sociedad en general. El visado conforme a convenio será, en todo caso, voluntario para el profesional. Esta voluntariedad es el marco más apropiado para promover la calidad y las garantías más allá de los requisitos estrictamente legales así como la autorregulación profesional.

El visado electrónico constituye una herramienta esencial que debe completar su implantación definitiva, tanto por la simplificación y reducción de costes que implica como por facilitar el desarrollo de la administración electrónica.

Se impulsarán posibles convenios con otros colegios afines, favoreciendo la realización de servicios conjuntos o complementarios de revisión documental de los proyectos o emisión de informes de idoneidad.

La Secretaría Técnica deberá adaptarse a las condiciones que definitivamente sean adoptadas para el visado, garantizando en cualquier caso el rigor y seguridad en su aplicación.

- **Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil.** Constituye uno de los servicios esenciales del Colegio que benefician directamente al colegiado, pero también a sus clientes. Los beneficios no sólo se derivan de la reducción de costes sino de la existencia misma del seguro, prácticamente inaccesible de forma individual, y de su aplicación obligatoria ligada al visado lo que protege al colegiado y a su cliente. Es muy probable que, en el contexto de mercado competitivo que la propia Directiva de Servicios promueve, el seguro de R.C. se convierta en un instrumento clave en la regulación profesional. Por tanto, el mantenimiento y mejora de las condiciones de acceso del colectivo resulta esencial, siendo determinante la capacitación derivada de la titulación académica o, en su caso, las condiciones de acceso, que desde el Colegio, puedan establecerse para el ejercicio profesional asegurando, en cualquier caso, la cualificación necesaria.

La cobertura del seguro colectivo colegial, no alcanza a todas las actividades que desarrollan las empresas de cuyo accionariado, sin ser propiamente sociedades profesionales, forman parte los colegiados. Considerándose conveniente ampliar el seguro colegial a este ámbito empresarial es preciso continuar con las gestiones necesarias que, hasta el momento, no han permitido lograrlo.

- **Turno de Oficio.** Asegura la prestación de servicios que no garantiza el mercado al tiempo que facilita el acceso al ejercicio profesional. Los turnos de oficio constituyen un procedimiento por los que la sociedad confía a los Colegios la selección de profesionales para atender a quienes los requieren. Con la pretensión de ofrecer la máxima garantía a los usuarios que utilizan nuestro Turno de Oficio, la Junta de Gobierno presta especial atención a su regulación y control. Habiendo prospectado distintas posibilidades y atendiendo a las directrices de la Comisión

Nacional de la Competencia, que en estos momentos resultan determinantes, la Junta de Gobierno decidió finalmente no poner más restricciones a las intervenciones a través del citado turno que la adhesión voluntaria al mismo y el criterio profesional del propio designado para aceptar o rechazar el encargo.

El Colegio recomienda, especialmente en el ámbito de la peritación judicial, rechazar el encargo cuando, a juicio del propio colegiado, pudiera carecerse del dominio necesario sobre la cuestión concreta a informar. Siendo obligación del Colegio ayudar a vencer las dificultades que pueda encontrar el actuante, prestándole el apoyo y formación necesaria así como el Ingeniero Agrónomo, por serlo, ha demostrado capacidad y habilidad para adquirir conocimientos, interesa recordar que también es obligación del Colegio proteger a los usuarios finales, lo que supone una importante responsabilidad social.

- **Comisiones de Trabajo**, conforme a lo establecido por los artículos 26 de los Estatutos Generales y 29 del Reglamento de Régimen Interior. La Junta de Gobierno ha aprobado la creación de distintas Comisiones que han demostrado una destacable utilidad al tiempo que un mecanismo de participación muy eficaz. Las Comisiones que se mantienen activas son las siguientes: Asuntos Internos, Ejercicio Profesional, Congreso Nacional de Desarrollo Rural, Deontología, Formación y Agua y Seguridad Alimentaria. No obstante la Junta de Gobierno podrá aprobar la formación de otras Comisiones Especiales según las necesidades.
- **Actos sociales**. La promoción de las relaciones y de la comunicación del Colegio con los colegiados, de éstos entre sí y de todos ellos con colectivos afines, el sector, y el resto de la sociedad se consideran objetivos esenciales. Para ello, además de los actos de carácter social ordinario, Juntas Generales, San Isidro, el Colegio organizará otros como visitas técnicas, jornadas, etc. Todos ellos deberán contribuir a potenciar que la repercusión social sea lo más amplia posible, tanto en relación con los intereses y fines del Colegio como con la cooperación de otras instituciones con objetivos afines o complementarios.
- **Ventanilla de atención a colegiados y clientes**. De acuerdo con las exigencias de la ley de Colegios Profesionales se debe asegurar el desarrollo y funcionamiento eficaz de este servicio que, en última instancia, resulta de interés general.
- **Premios y distinciones**. Pretenden contribuir a la promoción del Colegio, a la difusión de sus actividades y al reconocimiento de las actuaciones más destacadas de los colegiados o, en su caso, de cualquier otra persona que acredite actuaciones destacadas o aportaciones relevantes en los ámbitos de actuación de los Ingenieros Agrónomos.
 - *Premio Francisco de los Ríos al mejor Proyecto Fin de Carrera*
 - *Premio Tomás Rubio de Villanueva a la excelencia académica*
 - *Premio Manuel Álvarez Peña a la excelencia académica*
 - *Colegiado de Honor*
 - *Medalla del Colegio de Ingenieros Agrónomos al mérito profesional.*
 - *Premio Antonio Esteban a la contribución colegial destacada.*
 - *Distinciones: por 25 años colegiación y por Jubilación.*
- **Auxilio Mutuo**. Constituye un sistema de ayuda económica a la familia de los colegiados fallecidos lo que supone un importante gesto de solidaridad dado que se nutre exclusivamente de las aportaciones que realizan los colegiados. Se reformó su reglamento adecuando la cuota de incorporación a la edad del solicitante, la cuota se establece por acuerdo de la Junta General de Colegiados anualmente con el

establecimiento de un máximo y la exención en distintos porcentajes por pronta colegiación.

- **Cursos y actividades formativas.** El Colegio debe atender al reto del asesoramiento y formación permanente que facilite la actuación profesional de los colegiados. El Colegio debe facilitar la actualización teórica y práctica en conocimientos de los colegiados, en los diferentes ámbitos de sus competencias, para ello se desarrollará, a través de un plan anual, las actividades formativas que se pretendan abordar. Se favorecerá la realización conjunta con otros colectivos del plan de formación que, en todo caso, se propone abierto a todos los interesados, pero bajo condiciones siempre ventajosas para los colegiados.
- **Jornadas y Congresos,** que constituyen la herramienta fundamental para afrontar el objetivo de visibilidad y participación social.
- **Base de datos,** con identificación de una amplia red de contactos que facilite y haga efectiva la difusión de la información y de las actividades del Colegio, más allá de los colegiados.
- **Página Web y correo electrónico.** Deben ser los instrumentos fundamentales de comunicación interna entre el Colegio y los colegiados de modo que haga que ésta sea más intensa, eficaz y económica, contribuyendo asimismo a la mejora de la participación colegial en todos los ámbitos. Son instrumentos útiles para mejorar la eficacia de las Comisiones de Trabajo y de las Juntas de Gobierno permitiendo incluso el desarrollo de **reuniones de carácter virtual**. La Web debe ser, a su vez, un medio de comunicación eficaz con el resto de la sociedad.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La utilidad del Plan Estratégico no debe residir en su acierto prospectivo sino, sobre todo, en su capacidad de direccionamiento y ajuste. Para ello es imprescindible un proceso de seguimiento y evaluación continua que permita introducir las correcciones necesarias. Para ello se aplicarán los indicadores que se relacionan a continuación.

- 1.- Número de eventos organizados por el Colegio.
- 2.- Número de asistentes a los actos organizados por el Colegio.
- 3.- Invitaciones a actos institucionales recibidos en el Colegio.
- 4.- Número de colegiados dados de alta.
- 5.- Número de egresados de las Escuelas en el ámbito del Colegio
- 6.- Número de colegiados que han visado.
- 7.- Número total de visados.
- 8.- Número de trabajos devueltos para su corrección en el proceso de visado.
- 9.- Incidencia de los visados especiales.
- 10.- Incidencia del visado electrónico.
- 11.- Número de cursos y acciones formativas promovidas por el Colegio.
- 12.- Intensidad formativa (nº de asistentes x horas impartidas).
- 13.- Número de convenios suscritos por el Colegio con otras entidades.
- 14.- Número de siniestros declarados en relación con el S. R.C.
- 15.- Quejas o reclamaciones interpuestas por colegiados.
- 16.- Quejas o reclamaciones interpuestas por usuarios de servicios profesionales.
- 17.- Número de expedientes abiertos a colegiados.
- 18.- Número de sanciones impuestos a colegiados.
- 19.- Participación en procesos electorales.
- 20.- Número de candidatos por cargo electo.
- 21.- Número de asistentes a las Juntas Generales.
- 22.- Número de asistentes a los actos de S. Isidro.



- 23.- *Número de participantes en comisiones de trabajo..*
- 24.- *Participación en encuestas.*
- 25.- *Número de accesos al sitio Web del Colegio.*
- 26.- *Número de destinatarios del boletín electrónico semanal del Colegio.*
- 27.- *Publicaciones y referencias en los medios de comunicación.*
- 28.- *Relación entre gastos e ingresos corrientes anuales.*
- 29.- *Relación entre gastos directos de formación y cuotas de inscripción..*
- 30.- *Importancia del visado en los ingresos anuales ordinarios.*
- 31.- *Importancia de las cuotas colegiales en los ingresos anuales ordinarios.*

Los indicadores propuestos, en el proceso de evaluación, deben articularse con los objetivos operativos para valorar su grado de consecución. Ante la dificultad de cuantificación de los propios objetivos estableciendo metas concretas a alcanzar, tal y como hubiera sido deseable, se procederá a evaluar el grado de consecución de los objetivos analizando la evolución de los valores anuales obtenidos por los indicadores y comparando dicha evolución con la mostrada por los mismos indicadores durante la etapa 2009-2012.